

ponde; y que cede parte al Sr. Governador de la Pr.
va a los fines convenientes.

Y qual en te cedio curada de la solicitud de D. Mat.
Manilla y Manilla fha del dia de ayer en q.
pise licencia para construir un caño y con-
ducto ya donde para las minas de una
fabrica para destilar aguardientes que nota se
construir en su casa habitacion; cuyo caño ha
de pasar por la calle de la mina y calle bajo
la era, y venir a reunirse con la mina que conduce
de las aguas del Espino Sr. Louse de Sarago un
poco mas abajo en donde se toman las aguas
para la fabrica de D. Fran. Puenca; y en la
villa acordaron que pueras a continuación de
esta solicitud con licencia de este particular
se forme el oportuno expediente del cual se de-
vota a D. Antonio Juan Lopez, como encargado
del Espino Sr. Louse de Sarago, a D. Fran. Puenca
y D. Domingo Lopez Fernandez como director de
la fabrica que se cita, y de aqui al Regidor de
dico de este Ayuntamiento para que digan en
su respectivo caso, si puede inferirse perjuicio

